

Sesión n.º 1.705.

Celebrada el 17 de Diciembre de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia de los señores Maschke e Izquierdo; asisten los Directores señores Aldunate, Bulnes, García, Illanes, Larrain, Letelier, Levine, Olguin, Ossa, Francisco, Gial y Vidal, el Gerente General señor Machemba, el Fiscal señor Villarreal y el Subgerente Secretario señor Ibañez.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores las actas n.ºs. 1.703 Extraordinaria y 1.704, de fechas 9 y 10 del presente y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Directorio

Las sesiones n.ºs. 1.700, 1.701 y 1.702 Extraordinarias que debieron celebrarse el 4 y 5 del actual no se llevaron a efecto por falta de quorum.

Recepción representantes acciones Clase "B", señor Manuel Vinagre y Clase "C", señor Douglas Firmien
El Gerente General informa que el 16 del mes en curso se efectuó el escrutinio de los votos enviados por los accionistas Clase "B", Bancos Nacionales y Clase "C", Bancos Extranjeros, para designar a sus representantes en el Directorio del Banco Central, por el período que se inicia el 1º de Enero de 1959 y termina en 31 de Diciembre de 1961, en reemplazo de los señores Ricardo Letelier y Douglas Firmien cuyos mandatos vencen el 31 del presente.

Agrega el señor Machemba que resultó elegido el señor Manuel Vinagre, por los Bancos Nacionales y reelegido el señor Douglas Firmien por los Bancos Extranjeros.

Representante de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Sociedad Nacional de Agricultura, señor Domingo Arteaga Infante. - En seguida, el Gerente General da cuenta de que la Sociedad de Fomento Fabril y la Sociedad Nacional de Agricultura, en carta del 11 del actual, comunican que han designado Director del Banco Central, en su representación, al señor Domingo Arteaga Infante, por el período legal de tres años, que se inicia el 1º de Enero de 1959 y termina el 31 de Diciembre de 1961, en reemplazo del señor Recaredo Ossa.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Diciembre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redesamientos a Bancos Accionistas	\$ 2.429.193.538. :
Redesamientos a Bancos Accionistas (Agrícola)	77.138.206. :
Banco del Estado - Redesamientos Art. 84, D.F.L. 126	36.585.000. :
Letras Descontadas al Público	570.463.541. :
Letras Descontadas a/c de la Lía. de Acero del Pacífico S.A.	226.464.269. :
Letras Descontadas en pago de Préstamos Warrants	218.510.073. :
Letras Descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	93.940.835. :
Desesamientos a/c de los F.F.C.C. del Estado	49.800.000. :
Desesamientos Leyes 6421-9280, D.F.L. 45. 87 y 382 (Inaco)	74.055.587. :
Desesamientos a/c Empresa Marítima del Estado, art. 17, Ley 12.846	6.969.025. :
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	23.000.000. :

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones nos. 425 y 426, celebradas el 12 y 16 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a un informe presentado por el Revisor General de la Institución en que da cuenta de que, con fecha 10 del actual, se cancelaron las letras que se detallan a continuación, que fueron protestadas y puesto en conocimiento del Directorio en su oportunidad:

17 de Diciembre de 1958	a cargo de Giradores Descantante	Vencimiento	15 de Noviembre de 1958
		Cantidad	\$ 1.360.954.-
17 - Diciembre - 1958	a cargo de Giradores Descantante	Vencimiento	16 de Noviembre de 1958.
		Cantidad	\$ 1.400.000.-
17 - Diciembre - 1958	a cargo de Giradores Descantantes	Vencimiento	19 de Noviembre de 1958
		Cantidad	\$ 1.500.000.-

Redesuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 16 de Diciembre de 1958 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cía.	\$ 842.337.290.-
" Sud-Americano	290.144.807.-
" Comercial de Curicó	115.336.594.-
" Panamericano	882.357.583.-
" Crédito e Inversiones	2.008.466.602.-
" Curicó	200.874.232.-
" Chile	9.244.877.884.-
" Español - Chile	1.499.272.312.-
" Francis e Italiano	363.291.436.-
" Del Pacífico	308.642.006.-
" Italiano	270.057.352.-
" Chillán	144.359.723.-
" Talca	341.625.125.-
" de Concepción	166.025.865.-
" de Osorno y La Unión	1.707.114.357.-
" Valdivia	103.340.966.-

\$

Banco Sur de Chile	\$	211.944.007. •
" Israelita de Chile		590.024.766. •
" Nacional del Trabajo		428.513.480. •
	\$	<u>19.718.606.447. •</u>
Banco del Estado - Redescuentos art. 84	\$	9.306.240.670. •
Qtmos. art. 85		
Qtmos. art. 86		6.140.000.000. •
		<u>15.446.240.670. •</u>

Informa, a continuacion, que en la semana comprendida entre el 9 y el 15 del presente se cursaron redescuentos destinados a las actividades agricolas por un total de \$ 4.813.000., con lo que su saldo alcanza a la suma de \$ 428.545.643. •.

Asimismo, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesion N: 1.642, durante el mismo periodo, se autorizaron redescuentos en caso de del 100% de su capital y reservas al por \$ 166.630.445. •; al' por \$ 215.177.161. •; al' por \$

Visaciones Ley N: 5.185.

\$ 244.256.219. •; y al' por \$ 81.492.896. •. Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N: 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000. •, al 13 de Diciembre de 1958.

Superintendencia de Bancos

Circular. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido la circular N: 550, de la Superintendencia de Bancos, de fecha 15 del actual, en que comunica que el 13 del mes en curso venció el periodo para el cual fue designado Superintendente de Bancos el señor Eugenio Quiza y que, en conformidad a lo establecido en el art. 5º de la Ley General de Bancos, mientras S. E. el Presidente de la Republica nombre a la persona que deberá servir este cargo, lo ocupará el actual Intendente, señor Emilio Perez.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N: 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N: accs.	Vendedor	Comprador	Clase
3	Luis Navarrete v. de listernas	José Salinas Castillo	"\$"
9	Manuel Maxim Fernandez	José Salinas Castillo	"\$"

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 9 y el 15 de Diciembre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Lias.	U.S.\$	a \$	\$
Cupriferas	99.693,75	835	83.244.281. •
id	1.970.446,97	989	1.948.772.053. •
id	168.500. •	1.114	187.709.000. •
id	155.500. •	1.112	172.916.000. •
	<u>U.S.\$ 2.394.140.72</u>		<u>\$ 2.392.641.334. •</u>

Compras

	U.S.\$	2.394.140.42		\$	2.392.641.334. -
Canje		113.255. -	a \$	989	112.009.195. -
		501.560,58		989	496.043.414. -
	U.S.\$	<u>3.008.956,30</u>		\$	<u>3.000.693.943. -</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$	1.787.840. -	a \$	991	\$ 1.771.749.440. -
id		20.000. -		1.120	22.400.000. -
Varios		8.30		1.100	9.130. -
id		1.494.777,39		991	1.481.324.396. -
	U.S.\$	<u>3.302.625,69</u>		\$	<u>3.275.482.966. -</u>

Informa, a continuacion, que el Banco Central, desde el 12 de julio hasta el 15 del mes en curso, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	40.269.000. -	—
a Compañías Explotadoras	29.509.000. -	—
a Bancos	701.000. -	—
a Varios	11.823.000. -	825.000. -
	<u>82.302.000. -</u>	<u>825.000. -</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a Bancos	50.964.000. -	340.000
a Varios	14.544.000. -	352.000
	<u>65.508.000. -</u>	<u>692.000</u>

Al 15 de Diciembre de 1958, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S.\$ 5.137.000. - y de £ 501.000. -

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central, durante la semana, no tuvo variaciones manteniéndose la cotización de \$ 989. - comprador y \$ 991 vendedor, por dólar.

Por último, el secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 12 del mes en curso ascendían a \$ 25.926.000.000. - y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S.\$ 206.868.000. -

El Jefe General informa que, al 16 del actual, se habían recibido U.S.\$ 765.700. - en depósitos para amparar importaciones y en el día de hoy los bancos han entregado pagarés dólares de Tesorería, para este mismo objeto, por un total de U.S.\$ 2.800.000. -

El señor Dial expresa que si, simultáneamente, no se produce una baja de los redescuentos la transformación de los actuales depósitos de moneda corriente a dólares constituirían una nueva emisión.

El señor Aldunate le responde que, como se mantendrán los límites fijados

para la expansión de las colocaciones, los bancos, con sus excesos de caja, pagarán obligaciones en el Banco Central.

El señor Vial señala, a propósito de esta observación, que seguramente las empresas bancarias utilizarán esos recursos para efectuar colocaciones que no estén sujetas a control.

El Gerente General informa que precisamente a continuación se dará cuenta de las comunicaciones cambiadas con el Fondo Monetario Internacional, que tienen relación con esta misma materia.

Fondo Monetario Internacional

Comunicaciones. - El Gerente General da lectura a una carta del señor Per Jacobsson, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, cuyo texto es el siguiente:

"El telegrama semanal del Banco Central de Chile recibido hoy, indica que el tipo de cambio bancario ha sido ajustado de \$ 837 a \$ 989 por dólar. El monto de este ajuste es desalentador y aparece arbitrario e inadecuado. A la Misión del Fondo durante las recientes discusiones en Santiago se le dio a entender que se permitiría una depreciación del cambio bancario por lo menos al nivel que prevaleciera en el mercado de corredores, antes de cualquier ajuste de salarios y sueldos y con eso permitir la unificación de los dos mercados en un solo tipo de cambio."

"Nosotros estamos muy preocupados también por la manera como se ha presentado al público este ajuste en el tipo de cambio. Se ha hecho aparecer como si fuera una devaluación oficial a un tipo de cambio fijo con la posibilidad de mantener esa tasa a su nuevo nivel por algún tiempo. Yo tengo la esperanza de que los anuncios de prensa no reflejen fielmente la política del Banco Central en materia cambiaria."

"Los propósitos del Stand-By del Fondo están claramente expresados en la carta de 22 de marzo de 1958 que forma parte integrante del convenio. En el párrafo 3º se establece: "que las disponibilidades giradas del Fondo serían usadas para mantener un mercado ordenado de cambio fluctuante en el mercado libre bancario. El Banco Central impedirá las variaciones excesivas que surjan de factores transitorios pero sin alterar el movimiento fundamental del mercado". Además, en el párrafo 6º de la carta se establece: "al mismo tiempo, reconocemos que el tipo de cambio debe ser determinado exclusivamente por las fuerzas del mercado teniendo especialmente en consideración la situación existente y la necesidad de ajustar los pagos al nivel deseado. El nivel del tipo de cambio no será fijado artificialmente por las autoridades y su manejo será entregado exclusivamente a la responsabilidad del Banco Central de Chile". Yo he subrayado las frases. La última seguridad se repitió en el informe del Staff al Director Ejecutivo, de 13 de junio de 1958."

"Durante el año pasado las autoridades chilenas no siguieron la política de permitir que el tipo de cambio reflejara las fuerzas fundamentales del mercado y como resultado se han experimentado fuertes mermas de las reservas."

"Hoy peligró, especialmente con la continuidad de la inflación, de nuevas mermas, salvo si el tipo de cambio se deja fluctuar. Si como se le indica a la Misión del Fondo, existe el propósito de considerar substanciales aumentos en sueldos y salarios, el tipo de cambio llegará a ser entonces, menos realista."

"Recientemente el Directorio accedió a permitir los giros de Chile hasta fines del

año 1958, de acuerdo con los términos del cable enviado por Uds. mismos el 19 de noviembre de 1958. Este cable se iniciaba en la forma siguiente: "Chile destaca su intención de complementar en forma más efectiva las seguridades de su carta anexa al arreglo del Stand-By, en sentido de que el tipo de cambio bancario se moverá a un nivel realista en concordancia con el programa económico y con las fuerzas del mercado en todo tiempo. El sentido explícito de estas palabras está expresado en la carta de Mr. Jones enviada a Uds. el 19 de noviembre cuando él estuvo en Santiago indicando que el tipo de cambio sería ajustado a un nivel realista antes de fines del año 1958."

"Me agradaría que me confirme por cable que lo anterior sigue siendo la política actual del Gobierno de Chile y que pronto se harán otros y adecuados ajustes en el tipo de cambio bancario, si la demanda de divisas por los Bancos comerciales produce una continuada merma de las reservas al actual nivel de precios del cobre. Una seguridad de esta naturaleza es indispensable en relación con cualquier nuevo giro que Uds. quieran hacer en relación con el Stand-By"

"Con respecto a los giros del Stand-By en el período de Enero a Marzo de 1959 estamos preparando proposiciones que le serán sometidas a Ud. y al Ministro de Hacienda por correo en el futuro cercano".

"Una copia de esta carta está siendo enviada al Ministro de Hacienda"

A esta comunicación la Mesa dio contestación cablegráfica el 15 del mes en curso, en los siguientes términos:

"Me refiero a su carta del 11 del actual. Modificación del tipo de cambio de \$837.- a \$989.- fué acordada precisamente con el objeto de determinar una cotización realista."

"El Banco Central considerará las fluctuaciones que en el futuro aconsejen tanto las fuerzas del mercado como la necesidad de preservar sus reservas cambiarias, en conformidad con el sistema legal vigente y convenios celebrados con ese organismo".

"En consecuencia, las informaciones de prensa aludidas en su carta que se refieren a un sistema de cambio rígido no corresponde a la realidad".

A este cable el señor Jacobson respondió ayer lo siguiente:

"Como nota de su cable del 15 de Diciembre que la cotización bancaria reflejará la tendencia del mercado de acuerdo con el convenio de Stand-By".

"Se supone, en consecuencia, que se efectuarán nuevos reajustes en un futuro próximo con el objeto de eliminar la disparidad entre la tasa de corredores y bancaria y llevar de ese modo la cotización a niveles más reales".

En consecuencia, agrega el señor Mackenna, Chile ha quedado en condiciones de efectuar el giro previsto de U.S.\$ 8.000.000., en el mes de Diciembre, contra el Fondo de Estabilización, en conformidad a lo convenido con el organismo internacional.

En la mañana de hoy, continúa el Gerente General, se ha recibido un nuevo cable del Fondo Monetario Internacional relacionado con la modificación del sistema de depósitos previos para importaciones, redactado en los siguientes términos:

"Hemos tomado nota, por las informaciones de prensa, de los cambios en el sistema de depósitos previos para las importaciones. Estamos en conocimiento del impacto

inflacionario de este cambio y suponemos que el Gobierno adoptará las medidas adecuadas para controlarlo."

"Bajo el convenio de Stand-By los toques de las líneas de colocaciones e inversiones del Banco Central constituyen las máximas limitaciones sobre los créditos del Banco Central al Gobierno y sectores privados."

"Las nuevas disposiciones, tales como las informadas por la prensa, que permiten substituir las obligaciones gubernamentales por depósitos previos para importaciones en el Banco Central son equivalentes a conseguir, con este objeto, préstamos en el Banco Central".

"El uso anticipado, de parte del Gobierno, de dichos depósitos de importación provocarán las mismas emisiones de circulante que si efectuara préstamos directos el Banco Central, a menos que fueran controlados por la reducción de créditos del Banco Central a otros sectores de la economía".

"En consecuencia, para los objetivos del convenio de Stand-By, los montos de las obligaciones fiscales emitidas para satisfacer las necesidades de los depósitos previos de importaciones, deben ser considerados dentro de los límites crediticios".

"Por estas razones, sírvase incluir en las comunicaciones cablegráficas mensuales los ítems, por separado, demostrando claramente las emisiones de tales obligaciones fiscales".

El señor Djal manifiesta que, como podrán apreciar los señores Directores, por la última comunicación hecha, el Fondo Monetario Internacional coincide con su opinión en el sentido de que existe el peligro de que, por la transformación a dólares de los depósitos para importaciones en moneda corriente, se produzca un aumento de la emisión. Llana la atención, además, hacia el hecho de que los medios de pago se han expandido en los últimos dos años y es así como las colocaciones controladas se han elevado en ese lapso en más o menos un 63%. En efecto, al 31 de Diciembre de 1956, eran de \$ 103.000 millones y al 30 de noviembre ppdo. de \$ 165.000 millones. Por otra parte, en las declaraciones del Gobierno, que ha conocido la opinión pública, se manifiesta que con el nuevo sistema quedarán fondos disponibles que se utilizarán en conceder créditos a la producción, pero esta aseveración se contradice con la afirmación de las empresas bancarias, en orden a que sus recursos los han utilizado sólo en atender estas necesidades y no para financiar importaciones.

El señor Levine hace notar que en el fondo el señor Djal coincide con el punto de vista del Gobierno, en esta materia. Sobre el particular estima que, para evitar el aumento de las emisiones, el Banco Central debería preocuparse de restringir los redescuentos.

El señor Dulnes cree que no existe esta coincidencia de opiniones pues S. E. el Presidente de la República ha prometido mayores facilidades crediticias para la producción y si los recursos que quedarán libres se emplean en pagar obligaciones en el Banco Central no será posible una expansión de las colocaciones. Sería conveniente, entonces, que se definiera claramente cual es el criterio que se sustenta al respecto.

El señor Levine aclara que el Sr. señor Alessandri se ha referido a la política crediticia que se pondrá en práctica el próximo año.

En opinión del señor Dulnes, S. E. el Presidente de la República expresó con-

cretamente que la transformación a dólares de las retenciones en moneda corriente significaría un incremento de los medios de pago.

El señor Aldunate señala que el Fisco destinará la moneda corriente que reciba por la colocación de pagarés en dólares de Tesorería a pagar las deudas de sus proveedores y contratistas. Evidentemente estos sectores cancelarían compromisos con los bancos los que, a su vez, podrán utilizar sus mayores disponibilidades en atender a los productores, sin necesidad de producir aumento del circulante.

El señor Bulnes insiste en que si se recoge la emisión por disminución del redescuento no se producirá el efecto que indica el señor Aldunate. En resumen, estima que no se ampliarán los créditos.

El señor Levine expresa que los bancos destinarán al pago de obligaciones en el Banco Central solamente los excesos de caja.

El señor Djal manifiesta que la información sobre esta materia no ha sido suficientemente clara. Parecería que lo que se pretende fuera que los bancos y los importadores puedan financiar sus compras en otros países utilizando sus líneas de crédito en el exterior y que, en esa forma, quedarán recursos internos disponibles para atender necesidades de los productores. Sin embargo, no se ha precisado todavía cual será el sistema que se empleará y todo aconseja, por consiguiente, actuar con cautela para evitar un aumento de la emisión de \$ 24.000 millones.

El señor Levine le responde que, efectivamente, los redescuentos podrán reducirse por el mayor alivio de caja que tendrán las instituciones bancarias y que, por otra parte, el financiamiento externo de las importaciones permitirá otorgar ayuda a la producción con los márgenes de crédito que quedarán libres.

El señor Illanes cree que, sin lugar a dudas, si se logra frenar el proceso inflacionario desaparecerá en proporción importante el abuso del crédito que existe actualmente. Por otra parte, sería recomendable desde luego procurar un más fiel cumplimiento de las normas de control cualitativo de las colocaciones. Estima que en ese sentido se puede hacer mucho porque, a pesar de que se han dictado medidas, hasta ahora no se ha logrado una aplicación integral. A nadie escapa, por lo demás, y así lo ha podido apreciar, que todavía se recurre al crédito con fines especulativos.

A juicio del señor Aldunate, es muy difícil ejercer el control cualitativo de las colocaciones. Estima que estos problemas se solucionarían automáticamente cuando se establezca un área única de cambio y la moneda extranjera se estice al precio real.

El señor Illanes insiste en que si las actuales normas se complementan con otras sería posible ejercer en mejor forma este control.

El señor Djal se refiere, en seguida, a las solicitudes de redescuento de letras que se resuelven en el Comité de Operaciones del Banco Central. Agrega que, en la última reunión, a la que asistió, se presentó la petición de un agricultor de la zona Sur que deseaba que se le descontaran documentos por más o menos \$ 30.000.000., argumentando que precisaba de este crédito porque su cosecha de trigo tendría un valor aproximado de \$ 240.000.000.. Pues bien, continúa, esta misma persona paga un impuesto Global Complementario semestral de \$ 24.000.000.. En su opinión ninguna posibilidad de arreglo de la situación existe mientras subsistan anomalías como las que acaba de denunciar.

El señor Ossa cree que este problema incumbe a la Dirección General de Impuestos Internos y que si las leyes vigentes eximen a algunos agricultores del pago de este tributo, al Banco Central sólo le cabe ayudarlos en su calidad de productores.

El señor Aldunate expresa que, precisamente, para regularizar esta situación el Gobierno tiene la idea de suprimir ese impuesto y hacer progresivo el de las categorías.

El señor Vial manifiesta que, en realidad, el debate se ha desviado del tema en discusión. Volviendo a la materia, propone que se elabore una reglamentación para evitar que por la devolución de los depósitos para importaciones en moneda corriente se produzca un aumento de la emisión y que, en todo caso, los márgenes de crédito que queden libres se destinen a cubrir las necesidades de la producción.

El Gerente General le responde que se efectuarán los estudios pertinentes.

Venta de dólares sobre Francia. - El Gerente General informa que el no, en carta del 10 del actual, ofrece vender U.S. \$ 200.000. sobre Francia, con el objeto de proporcionar ayuda para cubrir los gastos de explotación a los exportadores a ese país.

En efecto, continúa el señor Mackenna, hay disponibles en el mercado más o menos U.S. \$ 2.000.000. franceses que no han podido ser colocados, produciéndose por este motivo dificultades a los que no pueden disponer de moneda corriente para el desarrollo de sus actividades. El Comité de Cambios, que consideró esta petición, acordó recomendar su aprobación, mediante la compra de estas divisas, con pacto de retroventa, condicionándola a que la Comisión de Cambios Internacionales autorice el depósito nominal para las importaciones desde Francia sin exigir en consecuencia el depósito previo. No obstante, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores le han manifestado su opinión contraria a que se otorgue esta excepción.

El señor Illanes expresa que, efectivamente, existe una disponibilidad cercana a los U.S. \$ 2.000.000. sobre Francia pero, por otra parte, los organismos fiscales deben efectuar pagos por un monto similar que no han realizado hasta ahora por falta de pesos chilenos. Los de esperar, entonces, que, de acuerdo con los propósitos que imperan en el nuevo Gobierno, esta situación se solucionará al ordenarse los pagos en cuestión.

Asimismo, agrega, el hecho de que la Comisión de Cambios Internacionales conceda el privilegio a las importaciones desde Francia, no solamente de la cobertura inmediata, sino que también del depósito nominal, le crea al Ministerio de Relaciones Exteriores serios problemas. Con efecto, otros países europeos se quejan de que se otorga un tratamiento discriminatorio pues sus ventas están sujetas a la obligación de constituir un depósito previo que permanece en poder del Banco Central por un plazo hasta de 90 días. Este requisito encarece sin lugar a dudas en forma apreciable esas mercaderías, con el agravante de que el comercio, con muchos de ellos, que se efectúan en dólares americanos, también arroja saldos favorables para Chile.

Por último, añade el señor Illanes, si se aceptan estas franquicias para estos países no habrá forma de favorecer las importaciones de las naciones vecinas, que constituirán en el futuro nuestro mercado regional.

El señor Vial no duda del buen espíritu que puede existir en el Gobierno para dar cumplimiento a estos compromisos, pero por otra parte a nadie escapa que es posible

que esto no suceda debido a la difícil situación económica fiscal y por esta circunstancia se estarían dificultando nuestras exportaciones a Francia. Sería conveniente, entonces, buscar algún sistema que, sin ser tan amplio como el propuesto, facilitará la importación de productos de ese país para activar ese mercado de divisas.

El señor Aldunate expresa que, según se le ha informado, nuestras exportaciones de vinos no se habían paralizado por la falta de interés en adquirir los retornos sino que por el hecho de no contar con el permiso de las autoridades francesas.

El Gerente General explica que en esta materia hay que distinguir dos problemas; el de los exportadores que tienen disponibilidades de divisas sin poder liquidar, y el de los que esperan que se apliquen nuevas normas para cerrar negocios futuros.

El señor Aldunate manifiesta que, por lo menos en lo que a vinos se refiere, es difícil que efectúen nuevas compras debido a que sus propias cosechas han mejorado.

El señor Djal le responde que los interesados han informado que con mayores facilidades las exportaciones serían posibles.

El señor Illanes expresa que, según entiende, existe consenso para acceder a la petición que ha formulado el pero, en cuanto a las operaciones futuras, es evidente que las posibilidades son remotas pues le han asegurado, como lo expresó el señor Aldunate, que la cosecha de vinos de Francia ha sido magnífica.

El Gerente General hace presente que el Comité estimó convenientemente condicionar la compra de los dólares al otorgamiento de facilidades especiales para importar desde Francia por el temor de adquirir estas divisas y no poder después liquidarlas.

El señor Alguín concuerda en que existe ese peligro, situación que por lo demás se ha presentado en negociaciones similares en que ha intervenido el Banco Central. Por ese motivo propone que se deje pendiente la resolución para buscar una fórmula destinada a activar el mercado de acuerdo con la Comisión de Cambios Internacionales.

El Gerente General, a pedido de algunos señores Directores, informa que el Banco Central ha adquirido más o menos U.S.\$ 650.000. = sobre Francia.

El señor Illanes insiste en que se otorgaría una ventaja enorme a los productos franceses en relación con los de otros países que, por lo demás, si no encuentran colocación con el actual régimen de cambios es porque resultan caros y de inferior calidad.

Después de un cambio de ideas se resuelve comprar al Banco Central no, con pacto de retroventa, la suma de U.S.\$ 100.000 sobre Francia, al plazo de 90 días y al precio de \$ 800. = por dólar. El contravalor en pesos chilenos que reciban devengará un interés del 6% anual.

Dirección de Vialidad

Prórroga obligación Ley N.º 12.954. - El Gerente General expresa que, como recordarán los señores Directores, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 12.954, se otorgó a la Dirección de Vialidad un anticipo por \$ 2.000. millones para proporcionarle recursos para la construcción del camino de Arica a Quellón.

Hoy día, continúa el señor Mackenna, debería pagarse un documento por \$ 600 millones, parte de esta obligación, pero se ha recibido un oficio del Ministerio de Obras Públicas en que expresa que la Tesorería General de la República, por falta de dinero en caja, no ha podido depositar los fondos correspondientes, motivo por el cual solicita una pró

proga por el plazo de 90 días. Agrega el señor Ministro, en su comunicación, que hará las gestiones del caso ante el Ministerio de Hacienda con el objeto de que esta situación se normalice.

Después de un cambio de ideas y en mérito de lo expuesto se acuerda prorrogar por 45 días la letra por \$600 millones, que venció el 16 del actual, aceptada por la Dirección de Bivalidad y que corresponde a parte del anticipo por \$2.000 millones que se le otorgó, en virtud de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 12.954.

Ferrocarriles del Estado

Se resuelve, asimismo, informar sobre el particular al señor Ministro de Hacienda a fin de que imparta instrucciones para que se regularicen estas anomalías. Margen de colocaciones y redescuentos en el Banco del Estado. - El secretario da lectura a una carta, del 17 del actual, de los Ferrocarriles del Estado, en que solicita que se autorice al Banco del Estado una línea especial de crédito por \$1.000 millones, fondos que destinarían al descuento de letras aceptadas por ellos y que se excluyan estas colocaciones de los márgenes permitidos.

El señor Levine expresa que, antes de resolver sobre el particular, sería conveniente que el señor Ministro de Hacienda diera a conocer al Banco Central la opinión que le merece esta petición.

El señor Vial concuerda en la conveniencia de proceder en esta forma, sin perjuicio del derecho del Directorio para adoptar una resolución.

El señor Aldunate coincide también con esta idea pero hace presente que la necesidad de fondos puede ser urgente.

El señor Levine llama la atención hacia el hecho de que la emisión del Banco Central que, al 1° de Diciembre en curso alcanzaba a \$115.000 millones, ha bajado, el 13 del mismo mes, a \$107.000 millones. Este descenso, como es lógico, podría ser perjudicial, y una forma de contrarrestarlo, precisamente, sería autorizar solicitudes de crédito como la que está en discusión. Por este motivo, cree que sería conveniente que el Banco adoptara una política de emisión y pide, para tal objeto, que se solicite un informe técnico.

El señor Vicepresidente hace notar que la baja de la emisión se ha producido en gran parte por la disminución de los redescuentos del Banco del Estado, saldo que a fines del mes vuelve a elevarse.

El Gerente General expresa que el Banco Central ha contraído el compromiso con el Fondo Monetario Internacional de mantener la emisión de billetes y monedas sin considerar los depósitos a la vista en la Institución, en \$90.000 millones, cifra que al 13 de Diciembre estaba excedida en \$3.600 millones. La política sobre el particular entonces, que se adopte, deberá procurar encajar esta cifra dentro del límite fijado.

El señor Levine expresa que el Gobierno tiene el propósito de no presionar al Banco para que efectúe nuevas emisiones a fin de que el Directorio pueda determinar con entera libertad el criterio con que actuará.

Después de un breve debate se acuerda, antes de adoptar una resolución, consultar la opinión del señor Ministro de Hacienda respecto a la solicitud de los Ferrocarriles del Estado. Además, se faculta a la Mesa para que, si se presenta un caso de urgencia, amplíe la línea de redescuentos del Banco del Estado en \$1.000 millones, para que conceda crédito.

los por esta suma a la compra, colocaciones que se excluirán del margen autorizado para las colocaciones.

El Presidente, señor Maschke, se incorpora a la sesión.

Créditos compra trigo nacional. - El Gerente General manifiesta que, como recordarán los señores Directores, en la última sesión se dio cuenta de una solicitud del Instituto Nacional de Comercio para que se le proporcionaran recursos con el objeto de efectuar compras de trigo nacional de la actual cosecha. Este organismo ha programado la adquisición de 2.000.000 de quintales, cuyo valor es de \$ 12.000 millones aproximadamente. Con esa oportunidad, agrega, se dejó pendiente la resolución para conocer previamente la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre el particular. Con fecha 15 del actual se ha recibido, respecto a esta materia, un oficio del señor Subsecretario de Economía.

A continuación, el Secretario da lectura a la comunicación a que se ha hecho referencia, en la que se expresa que han iniciado gestiones con el objeto de vender, por lo menos, 1.000.000 de quintales en los mercados de exportación que concurrieran, en uno u otro sentido, en los próximos 15 días y que, en caso de prosperar, permitiría utilizar esos fondos para las nuevas compras. Mientras tanto, pide que el Banco Central proporcione fondos por el equivalente del saldo disponible, dentro del margen fijado por la ley.

El Gerente General informa que el Instituto Nacional de Comercio adeuda actualmente al Banco Central \$ 16.262.300.000., de los cuales corresponden \$ 9.884 millones a préstamos para la compra de trigo nacional; \$ 3.712 millones a préstamos y ventas de cambio para la adquisición de cereal argentino y de los excedentes agrícolas norteamericanos; \$ 406 millones a descuentos de letras a cargo de molineros que se han destinado a amortizar los compromisos directos y, por último, \$ 2.260 millones a que asciende el crédito consolidado cuyo servicio efectúa la Caja de Amortización, en virtud de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley N.º 12.836. La Institución ha recibido en garantía \$ 1.810 millones en documentos a cargo de industriales molineros. El margen disponible, de acuerdo con las informaciones que ha proporcionado, sería de más o menos \$ 2.500 millones.

En seguida, expresa el señor Maschke que al 31 del actual tendrá el Instituto Nacional de Comercio, en su poder, alrededor de 1.300.000 quintales métricos de trigo, cuyo valor es de \$ 4.200 millones aproximadamente. Las ventas programadas para diciembre son de 400.000 quintales, más o menos, las que originarán documentos que, juntamente con los correspondientes a las de noviembre, se entregarán al Banco y cuyo monto sería de \$ 3.000 millones. Si a estas cantidades se agregan los documentos en garantía por \$ 1.810 millones que se han recibido, la deuda consolidada de \$ 2.260 millones y otros productos que el Instituto tiene en su poder, tales como té, papotes, maderas, etc., por un valor de \$ 1.800 millones, se llega a un total de \$ 17.000 millones. En consecuencia, los compromisos en el Banco Central estarían garantizados.

El señor Olguín pide que esta materia se estudie previamente en el Comité de Estudios Económicos, porque tiene íntima relación con la política de precios y con todos los problemas inherentes al comercio del trigo. Se trata, además, como todos saben, de com.

ceder créditos a un organismo que no tiene financiamiento.

El señor Presidente expresa que sería conveniente conocer, antes de resolver, la opinión del señor Ministro de Hacienda.

El señor Levine le responde que el oficio del señor Subsecretario de Economía manifiesta el criterio del Gobierno. Por lo demás, como ya lo dijo, el pensamiento del Ejecutivo es que el Directorio resuelva estas materias dentro del programa de emisiones que elabora.

El señor Presidente expresa que, si así se estima, podría desde luego otorgarse un crédito al Instituto Nacional de Comercio por \$ 720 millones, monto a que ascenden las necesidades para el mes de Diciembre y continuar el estudio, en sesiones futuras, acerca del resto del programa de adquisiciones.

El señor García propone que se entreguen las cuotas de Diciembre y Enero para evitar que, como ha sucedido en los últimos años, por falta de demanda, adquieran el cereal, a precios inferiores al oficial, comerciantes especuladores.

El señor Ossa concuerda con la opinión del señor García y agrega que es necesaria esta ayuda a los agricultores, especialmente en esta oportunidad en que no se ha aumentado el precio del trigo.

El señor Vial manifiesta que, como se ha fijado una escala de elevación del precio, los molinos estarán interesados en comprar pronto una mayor cantidad de trigo.

En mérito de lo expuesto se acuerda otorgar al Instituto Nacional de Comercio préstamos por \$ 720 millones y \$ 1.800 millones, con el objeto de financiar la compra de trigo nacional de la actual cosecha en los meses de Diciembre de 1958 y Enero de 1959, en conformidad a lo establecido en las leyes N.ºs. 8241 y 9280, modificadas por los D. F. L. N.ºs. 45, 87 y 382.

La Mesa queda facultada para dar curso a estas operaciones dentro del límite convenido con el Fondo Monetario Internacional para las colocaciones e inversiones del Banco. Con consecuencia, oportunamente se convendrá con el Instituto Nacional de Comercio las modalidades para perfeccionar estos créditos. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio continuará el estudio del plan de adquisiciones del cereal propuesto por dicho Instituto.

Bonos de la Construcción Comunicación del Consejo de Finanzas y Crédito Público.- El Secretario da lectura a un oficio del Consejo de Finanzas y Crédito Público en que pide que se les dé a conocer el pensamiento del Banco Central acerca del mercado potencial de bonos para 1959, la capacidad de absorción que tendrá la Institución respecto de estos títulos durante el mismo año y a cuanto han ascendido las compras efectuadas durante 1958, como asimismo las ventas efectuadas en este mismo año. Por último, se pide un pronunciamiento respecto a la emisión de \$ 10.384 millones en bonos del 4-5% que efectuaría el Banco del Estado para conceder créditos a las cooperativas de edificación.

El señor Presidente expresa que la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, en su artículo 39, dispone que podrá comprar en el mercado abierto con fines de regulación monetaria títulos del Fisco, de los organismos públicos o valores que tengan la garantía del Estado, solo cuando se produzca una efectiva y creciente contracción de medio circulante u otros síntomas deflacionistas. Con consecuencia, agrega, no sería po-

4-5% y 10-6%

sible determinar anticipadamente la política que sobre la materia se aplicará el próximo año, pues de antemano no se puede afirmar si se cumplirán las condiciones señaladas por la ley.

El señor Olguín manifiesta que es un hecho reconocido que la industria de la construcción atraviesa por una crisis y que, además, existe en el país un déficit habitacional de importancia. Con la misma forma en que durante el año pasado se acordó comprar bonos para activar esta industria ahora se podría atender las solicitudes que han formulado las cooperativas de edificación y entre ellas, especialmente, a la que adquirió el fundo Las Achupallas, por la calidad de sus asociados, que son empleados, obreros y miembros de las Fuerzas Armadas. Por otra parte, el Gobierno debería interesarse en esa población pues a través del Ministerio de Obras Públicas ha invertido el Fisco alrededor de \$ 350 millones.

Por último, recuerda el señor Olguín que esta materia fué ampliamente debatida y que el Comité de Estudios estuvo de acuerdo en que se destinara para estas compras de bonos del 4-5% la recuperación de la inversión en títulos del 10-6%, que alcanzó a cerca de \$ 8.000 millones.

El Gerente General aclara que el Directorio, en los años 1956, 57, autorizó la compra al 75% de su valor de \$ 4.800 millones nominales en bonos del 10-6%, pero que a la fecha la inversión efectiva es de sólo \$ 4.224.300.000. Por otra parte, la recuperación calculada para el año 1959 es de \$ 400 millones y en 1960 de \$ 500 millones.

El señor Presidente señala que, en caso de aprobarse la reinversión de la recuperación de los bonos, sería conveniente utilizar solamente la que corresponda a los bonos del Banco del Estado, y no la de los bancos hipotecarios particulares.

El señor Djal recuerda, como también lo hizo el señor Olguín, que este tema fué largamente debatido y que él tuvo una opinión favorable para que se utilizara la recuperación de la inversión en nuevas compras de títulos, la que todavía mantiene, pero debe tenerse en consideración que otras agrupaciones de obreros reclamaron porque, según lo manifestaron, la recuperación no reunía los requisitos para optar a estos préstamos.

El Gerente General expresa que, en atención a la observación a que se ha referido el señor Djal, el Directorio resolvió que el Banco del Estado estudiara juntamente con la Cámara Chilena de la Construcción el puntaje de las diversas solicitudes y que hasta el momento no se ha informado sobre el particular a esta Institución.

El señor Olguín señala que las cooperativas son más de 90 y que el mecanismo ideado para seleccionar las solicitudes es complicado, por lo que será difícil llegar a un resultado práctico. Propone, por eso, que entretanto se atienda a aquellos interesados que ya han efectuado inversiones para la construcción de viviendas.

El señor Presidente hace mesamente presente que el Banco Central debe preocuparse exclusivamente del problema monetario y que no es posible adoptar una política para el futuro sin conocer enales serán las condiciones del mercado. Con todo caso, el Directorio podría resolver si decide emplear las sumas que perciba por amortización de los bonos que tiene en cartera en adquirir nuevos títulos. Evidentemente esa solución no produciría una nueva emisión pero sí evitaría que ella disminuya.

